



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 100-2022-MPA-A

Abancay, 14 de marzo del 2022

VISTO:

El Contrato Gerencial Municipal N° 001-2022-GM-MPA, Informe N° 0395-2022-GATDU-MPA, Informe N° 112-2022-GPPR-MPA, Informe N° 119-2022-GM-MPA, Opinión Legal N° 056-2022-GAJ-MPA, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 31365, Ley del Presupuesto del sector público para el año fiscal 2022, se aprueba el presupuesto del sector público correspondiente al año fiscal 2022, el cual comprende las transferencias de los recursos para los gobiernos locales, así como regularizaciones excepcionales que le son aplicables.

Que, según el artículo 50°, numeral 50.1°, ítem 3° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto señala que: "Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente.";

Que, el artículo 11°, numeral 11.3 del Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura Vial probado por Decreto Supremo N° 034-2008-MTC, establece que para efectos de la formulación de los planes indicados y en función a la priorización de inversiones, las autoridades competentes realizan y/o actualizan inventarios viales, siendo éstos de: i) carácter básico, cuyo objetivo es obtener o actualizar información relativa a la ubicación, longitud, características geométricas generales, tipo de superficie de rodadura, clasificación o jerarquización, estado situacional general, y ii) carácter calificado, cuyo objetivo es obtener información actualizada y detallada de todos los elementos conformantes de la vía;

Que, en fecha 05 de enero del 2022, el Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Abancay y el contratista HTV INGENIERIA S.A.C. representado por William Huerta Palacios, suscribieron el Contrato Gerencial Municipal N° 001-2022-GM-MPA que tiene por objeto la contratación del "**SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA ELABORACIÓN DEL INVENTARIO VIAL PARA LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA (IVPE) DE LA RED VECINAL DE LA PROVINCIA DE ABANCAY- REGIÓN APURÍMAC**", por el monto ascendente de S/. 84, 550.00 (OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES);

Que, a través del Informe N° 0395-2022-GATDU-MPA de fecha 26 de febrero del 2022, la



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano, solicita creación de meta y asignación presupuestal para la contratación del "SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA ELABORACIÓN DEL INVENTARIO VIAL PARA LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA RED VECINAL DE LA PROVINCIA DE ABANCAY- REGIÓN DE APURÍMAC"; en tal virtud, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización mediante el Informe N° 112-2022-GPPR-MPA de fecha 04 de marzo del 2022, señala que según el marco presupuestal del año 2021 se ha programado un Presupuesto Institucional Modificado - PIM de S/ 94, 000.00 soles en el clasificador de gasto 2.6 8 1.4 3 GASTO POR CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, el cual no fue ejecutado; por tanto, solicita la autorización para la incorporación presupuestal de saldo de balance por la suma de S/ 84,550.00 (OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES), para dar trámite al servicio de consultoría antes mencionado;

Que, en mérito al Informe N° 119-2022-GM-MPA de fecha 04 de marzo del 2022, la Gerencia Municipal recomienda aprobar mediante acto resolutivo la incorporación presupuestal para la contratación del "SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA ELABORACIÓN DEL INVENTARIO VIAL PARA LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA (IVPE) DE LA RED VECINAL DE LA PROVINCIA DE ABANCAY- REGIÓN APURÍMAC por la suma ascendente a S/. 84, 550.00 (OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES);

Finalmente, a través de la Opinión Legal N° 056-2022-GAJ-MPA de fecha 08 de marzo del 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Abancay, después de analizar y verificar la normatividad vigente, opina por la viabilidad de la emisión del acto resolutivo que aprueba la incorporación presupuestal conforme a la normatividad vigentes y los informes de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización y la Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano;

QUE, ESTANDO ANTE LO EXPUESTO Y DE CONFORMIDAD POR EL ARTÍCULO 20º, NUMERAL 6º DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES Y NORMAS AFINES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la incorporación presupuestal de saldo de balance por la suma de S/. 84, 550.00 (OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES para el **SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA ELABORACIÓN DEL INVENTARIO VIAL PARA LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA (IVPE) DE LA RED VECINAL DE LA PROVINCIA DE ABANCAY- REGIÓN APURÍMAC**", de acuerdo al siguiente detalle:

FTE FTO: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

INGRESOS
1.9.1 1.1 1
EGRESOS:

En Soles
84,550.0

SECCIÓN SEGUNDA	:	Instancias Descentralizadas
PLIEGO	:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	:	0138 REDUCCIÓN DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE
PRODUCTO / PROYECTO	:	2340601 GESTIÓN DEL PROGRAMA Y OTROS: PROGRAMA DE APOYO AL TRANSPORTE SUBNACIONAL - PATS



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



FINALIDAD	:	0044928 PLANES VIALES ACTUALIZADOS
SECUENCIA FUNCIONAL	:	107 PLANES VIALES ACTUALIZADOS
TIPO DE TRANSACCIÓN	:	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
CATEGORÍA DEL GASTO	:	2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
CLASIFICADOR DE GASTO	:	26. 81. 43 84,550.00

TOTAL

=====
84,550.00

ARTÍCULO SEGUNDO.-NOTIFÍQUESE, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización y a las demás áreas administrativas para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ABANCAY
C.P.C. Guido Chahuaylla Maldonado
AL CALDE



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2022
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 03 - APURIMAC

PROVINCIA : 01 - ABANCAY

PLIEGO : 01 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY [300251]

NOTA 0000000198

MES: MARZO

FECHA DE SOLICITUD: 14/03/2022

TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

TIPO INGRESO: A - SALDOS DE BALANCE

JUSTIFICACIÓN: SEGUN RESOLUCION DE ALACLDIA N° 100-2022-MPA-A

ESTADO: APROBADO

FECHA: 14/03/2022

DOCUMENTO: 102 | 100-2022-MPA-A

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0107 0138 2340601 6000008 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES 15 033 0066		
Meta: 00001 - 0044928 PLANES VIALES ACTUALIZADOS		84,550
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		84,550
6 GASTOS DE CAPITAL		84,550
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		84,550
TOTAL:		84,550

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		84,550
1.9.1 1.1 1 Saldos de Balance		84,550
TOTAL:		84,550

